



ACLARATORIO AL CONVENIO No. SAT 100-12.03-050 DE 2025

ASUNTO: ACLARACIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. SAT 100-12.03-050 DE 2025

OBJETO: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA GARRUCHA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS EN DESARROLLO DEL CONVENIO S-CI-451-2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN LUIS

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA GARRUCHA

VALOR INICIAL: \$28.513.129

PLAZO: 2 MESES y 4 DIAS

PRORROGA: 2 MESES y 15 DIAS

Entre los suscritos: **CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía 70.352.997, representante del municipio de San Luis en su calidad de alcalde municipal, por una parte, y por la otra parte **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA GARRUCHA**, portadora del NIT. 900.179.336-3, representada legalmente por **VICTOR JULIO VERGARA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.350.773, se ha convenido ACLARAR el CONVENIO DE COOPERACION No. SAT 100-12.03-050 DE 2025, previa las siguientes consideraciones:

- 1). Que el día 28 de octubre de 2025 se firmó el **CONVENIO DE COOPERACIÓN No. SAT 100-12.03-050 DE 2025**, cuyo objeto es: **PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA GARRUCHA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS EN DESARROLLO DEL CONVENIO S-CI-451-2025.**
- 2) Que en algunos documentos contractuales, por error involuntario de digitación de la dependencia de contratación del municipio de San Luis, se dispuso que la representante legal de la JAC La Garrucha es Leidy del Carmen Hidalgo Manco
- 3) Que se hace necesario aclarar para todos los efectos contractuales y legales pertinentes que el representante legal de la JAC La Garrucha desde la firma del convenio hasta la fecha es el señor **VICTOR JULIO VERGARA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.350.773.



*Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia*

Las demás cláusulas del CONVENIO de la referencia, siguen incólumes ante la presente aclaración.

Para constancia se firma el presente documento en el municipio de San Luis, por quienes intervinieron, a los 10 días del mes de marzo de 2026.

CESARABAD BUITRAGO ARIAS.
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS

VICTOR JULIO VERGARA SUAREZ
Representante Legal J.A.C

DIANA YASMIN MORALES TORRES
SUPERVISORA